LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACION

RESOLUCION SECC.10° N°
N°2
FECHA DE APROBACION
20 FEB 2026
ROL S.I.I.
2420-816

☒ DIVISIÓN PREDIAL CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PUBLICA (ART. 2.2.4. N°3 OGUC)

☐ COPROPIEDAD INMOBILIARIA CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PUBLICA (ART. 2.2.4.N° 2)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN: METROPOLITANA

CRM / ERL

☒ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 135 y 144, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 129 Nº **RFURB-AUP-1214/2026**
D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U.- 129 Nº **RFURB-AUP-1214/2026**

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL** de las obras de urbanización ubicadas en calle/avenida/camino **CAMINO LA POSADA N° 12291 / CAMINO SAN FRANCISCO DE ASIS, por el permiso de urbanización n°13/1993, CORRESPONDIENTE A LA etapa 1 (lote 1) de la división afecta a utilidad pública aprobada mediante RES. SECC. 5° N°151 DE FECHA 06.12.1991 Y SU PLANO S-6021,** localidad o loteo **PARCELACIÓN AGRÍCOLA DE LA HIJUELA 1° SAN FRANCISCO DE LA HACIENDA** plano **S-6021** sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondientes al expediente S.R.D.U.- 129 Nº **RFURB-AUP-1214/2026**

2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° **292** de fecha **08-05-1992** (si corresponde)

3.- Individualización de los interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ANGELO CORBO LIOI	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA EUGENIA CORBO SERRANO	[redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
EUGENIO DE LA CUADRA RISOPATRÓN	[redacted]

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:
(EN CONFORMIDAD A LOS PLANOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CERTIFICADO)

LOTES O UNIDADES:

LOTE 1, UBICADO EN CAMINO LA POSADA N°12.291 / CAMINO SAN FRANCISCO DE ASÍS, DEL PLANO S-6021 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 5° N°151 DE FECHA 06.12.1991, QUE CUENTA CON:
SUPERFICIE BRUTA: **2.659,25 M2**
ÁREA AFECTA A UTILIDAD PÚBLICA: **859,87 M2**
SUPERFICIE NETA: **1.799,38 M2**

5.- Recibir las siguientes obras de urbanización:

OBRAS DE URBANIZACIÓN EN ÁREA AFECTA A UTILIDAD PÚBLICA DEL LOTE 1, PLANO S-6021, EJECUTADAS CONFORME AL **PERMISO DE URBANIZACIÓN N°13 DE FECHA 21.09.1993.**

6.- INCORPORAR AL DOMINIO NACIONAL DE USO PÚBLICO LAS SIGUIENTES CESIONES GRATUITAS:

A. EL ÁREA AFECTA A UTILIDAD PÚBLICA DEL LOTE 1 DEL PLANO S-6021, QUE COMPRENDE:
- CALLE CAMINO LA POSADA: EN TODO SU FRENTE, EN UN ANCHO DE 15 METROS - A.U.P. DESTINADA A LA MATERIALIZACIÓN DEL MEDIO PERFIL DE ESA VIALIDAD.
- CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS: EN TODO SU FRENTE, EN UN ANCHO DE 4 METROS.

B. EN EL LOTE 1, POR CALLE CAMINO LA POSADA, EXISTE UNA CONSTRUCCIÓN ANTIGUA EDIFICADA SOBRE 32,4 M2 DE TERRENO AFECTO A UTILIDAD PÚBLICA, LA QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO MEDIANTE ACUERDO N°296/2025, PASARÁ A FORMAR PARTE DEL DOMINIO PÚBLICO AUTOMÁTICAMENTE, UNA VEZ TRANSCURRIDOS DIEZ AÑOS CONTADOS DESDE 12.12.2025, FECHA EN LA QUE SE CELEBRÓ SU ESCRITURA PÚBLICA (INSCRITA EN EL C.B.R. A FOJAS 4110 N°5021 DEL AÑO 2026).

POR LO TANTO, DEL TOTAL DE ÁREA AFECTA A UTILIDAD PÚBLICA QUE COMPRENDE EL LOTE 1, CORRESPONDIENTE A UNA SUPERFICIE DE 859,87 M2, SE INCORPORA A BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, UNA SUPERFICIE DE 827,47 M2, QUEDANDO PENDIENTE UNA SUPERFICIE DE 32,4 M2, LA QUE PASARÁ A FORMAR PARTE DEL DOMINIO PÚBLICO EN UN PLAZO DE 10 AÑOS.

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes o unidades y archivar los planos con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

9.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)

PLANOS DE INSTALACIONES:	PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE	FECHA
☐ Plantaciones y obras de ornato			
☐ Alumbrado Público			
☐ Agua Potable			
☐ Alcantarillado de Aguas Servidas			
☐ Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias			
☐ Otros (Especificar):			

CERTIFICADOS	INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	Nº CERT	FECHA
☒ Certificado de Pavimentación	KODAMA LTDA.	SERVIU	157	25.05.1994
☒ Certificado de Ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas y Aguas Lluvias	KODAMA LTDA.	AGUA POTABLE LO CASTILLO	EAPLOG N°1570	23.12.1994
☒ Certificado de Ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público		CHILECTRA DEPTO. SS.PP. E INFRAESTRUCTURA	S/N° INF. DEPSI. N°14	ENERO, 1995 07.03.1995
☐ Certificado de Redes de Gas				
☐ Certificado de ejecución de Redes de Telecomunicaciones				
☐ Certificado de Ejecución de Obras Modificatorias de Cursos de Agua, Redes de Alta Tensión u otros				
☒ Certificado de Ejecución de Areas Verdes, Plantaciones y Obras de Ornato, emitido por la Municipalidad		DEPTO. PARQUES Y JARDINES	S/N°	16.01.1995
☐ Otros (Especificar):				

UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD SE DEBERÁ ACOMPAÑAR 1 COPIA SENSIBILIZADA Y 5 COPIAS CORRIENTES DEL (LOS) PLANO(S) DE LA PARTE DEL LOTEO CUYAS OBRAS DE URBANIZACIÓN SE RECEPCIONAN.

PAGO DE DERECHOS

1 CUOTA(S) DE AHORRO CORVI				$ 2.066
SALDO A PAGAR				$ 2.066
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20217905	FECHA	18.02.2026

Notas

1.- SE MANTIENEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS MEDIANTE RES. SECCIÓN 5° N°151 DE FECHA 06.12.1991, QUE APROBÓ EL PLANO S-6021.

2.- LA PRESENTE APROBACIÓN CONTÓ CON:
- RESOLUCIÓN SECCIÓN 2° N°1 DE FECHA 14.02.2026, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA, A SOLICITUD DEL PROPIETARIO SR. ANGELO MARIO CORBO LIOI, RUT [redacted] LA DESIGNACIÓN DEL SR. EUGENIO DE LA CUADRA RISOPATRÓN, RUT: [redacted] COMO ARQUITECTO A CARGO DEL PROYECTO, EN CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 5.1.20 DE LA O.G.U.C.; INCORPORÁNDOSE ADEMÁS, COMO ARQUITECTO PATROCINANTE, EN EL PERMISO DE URBANIZACIÓN N°13 DE FECHA 21.09.1993.

- ACUERDO N°296/2025 (INSCRITO EN EL C.B.R. A FOJAS 4110 N°5021 DEL AÑO 2026), ADOPTADO EN LA 1234° SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 20.11.2025, SE APRUEBA LA APLICACIÓN DEL ART. 121° DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, PARA LA CONSTRUCCIÓN UBICADA EN CAMINO LA POSADA N°12.291, LOTE 1, PLANO S-6021, BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
- EL PROPIETARIO RENUNCIA A TODA INDEMNIZACIÓN RESPECTO DE AQUELLAS OBRAS O CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN LA FRANJA A.U.P.
- PERMITIR AL PROPIETARIO MANTENER LA VIVIENDA POR UN PLAZO DE 10 AÑOS, CONTADOS DESDE LA CELEBRACIÓN DE SU ESCRITURA PÚBLICA SEGÚN REPERTORIO N°13.896/2025 DE FECHA 12.12.2025, VENCIDO EL CUAL, DICHA FRANJA DE TERRENO OCUPADA (32,4 M2) PASARÁ A FORMAR PARTE AUTOMÁTICAMENTE DEL DOMINIO PÚBLICO, SIN REQUERIMIENTO PREVIO.
- UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO, EL PROPIETARIO SE ENCUENTRA OBLIGADO A DEMOLER, A SU COSTA, LA CONSTRUCCIÓN.

- EL "PLANO ART. 121° L.G.U.C." SUSCRITO POR GAETANO CANIO CORBO LIOI, PROPIETARIO DEL LOTE 1; EUGENIO DE LA CUADRA RISOPATRÓN, ARQUITECTO; ROCÍO CRISOSTO SMITH, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES; CATALINA SAN MARTIN CAVADA, ALCALDESA; QUE GRAFICA EL DETALLE DEL POLÍGONO EN EL QUE SE EMPLAZA LA CONSTRUCCIÓN A LA QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE TRAMITACIÓN.

- EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, INFORMADO MEDIANTE MEMO DISP. N°5/1470 DE FECHA 25.09.2024, QUE VERIFICÓ LA UBICACIÓN DE LAS LÍNEAS OFICIALES DEL LOTE 1.

- VISITA A TERRRENO DE FECHA 21.01.2026, DONDE SE CONSTATÓ LA CORRECTA UBICACIÓN DEL CIERRO EXTERIOR DE LA PROPIEDAD Y EL ESTADO DE LAS OBRAS EJECUTADAS.

3.- LA RECEPCIÓN E INCORPORACIÓN DEL A.U.P., CORRESPONDIENTE A LA ETAPA 1 DEL PROYECTO DE DIVISIÓN AFECTA APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 5° N°151 DE FECHA 06.12.1991, QUE DIO ORIGEN AL PLANO S-6021, SE HACE EN CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 70° DE LA L.G.U.C. Y ART. 2.2.4. DE LA O.G.U.C. PRODUCTO DE LA DIVISIÓN AFECTA DE LA PARCELA W.

4.- LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EN EL ÁREA AFECTA FUERON EJECUTADAS CONFORME AL PERMISO DE URBANIZACIÓN N°13 DE FECHA 21.09.1993.

5.- EL ÁREA AFECTA A UTILIDAD PÚBLICA DEL LOTE 2, CORRESPONDIENTE A UNA SUPERFICIE DE 646,5 M2, FUE INCORPORADA AL DOMINIO NACIONAL DE USO PÚBLICO MEDIANTE LA RECEPCIÓN N°320 DE FECHA 08.09.1997, EN CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 135° DE LA L.G.U.C.

6.- HABIÉNDOSE HECHO EFECTIVA LA BOLETA DE GARANTÍA POR UF. 544.- ENTREGADA POR EL SR. MARIO CORBO LIOI, PARA GARANTIZAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, LA MUNICIPALIDAD ASUME LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN PENDIENTES.

Distribución

- Interesado [redacted]
- DOM
- Dirección de Aseo y Ornato
- Seguridad Ciudadana
- Dirección de Tránsito y T.P.
- Depto. Parques y Jardines
- Depto. Inspección y Prevención de Riesgos
- Depto. Catastro e Informaciones Previas
- Impuestos Internos
- Conservador de Bienes Raíces
- Departamento de Urbanización
- Expedientes Urbanización **S-6021**

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES